



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 23, fecha: jueves, 04 de Febrero de 2021

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE FONTANAR

ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL DE DEROGACIÓN DE LA
ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR INSTALACIÓN DE
QUIOSCOS EN LA VIA PÚBLICA

282

SUMARIO

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Fontanar por el que se aprueba provisionalmente la derogación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por INSTALACIÓN DE QUIOSCOS EN LA VÍA PÚBLICA

TEXTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de enero de 2021, acordó la aprobación provisional de la derogación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por INSTALACIÓN DE QUIOSCOS EN LA VÍA PÚBLICA.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.



Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://fontanar.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Fontanar a 29 de enero de 2021, Fdo.: El Alcalde D. Víctor San Vidal Martínez